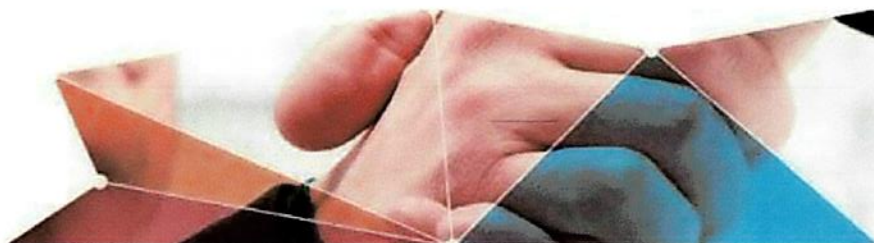




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



# Secretaría General



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 DEL  
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## ÍNDICE

I.	Introducción	2
II.	Objetivo	3
III.	Descripción del Programa Anual de Trabajo 2021	4
IV.	Firmas de los Integrantes del Comité de Ética	6
V.	Indicadores para la Evaluación Anual 2021	10
VI.	Especificaciones sobre el cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021	11



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## I. INTRODUCCIÓN

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023, en su Eje Transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su objetivo: promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas, en el cual se establece como una de las estrategias para tal fin, la de *Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos*.

Que el 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual se establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que el 2 de abril de 2019 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de junio de 2019, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Es por ello que, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética, coadyuve en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2021, en el cual se estipulan las acciones a implementar y las metas que deberán cumplirse durante el periodo de referencia, tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la Secretaría General de Gobierno.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno en materia de ética, interiorizando los principios y valores que deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que deben cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, debiendo ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente documento deben desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta, así como las Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en estos por parte de los servidores públicos.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Marzo	Primera Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
2	Mayo	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2021 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, y registro y validación de éste en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 07 de mayo.	- Entrega vía oficio del Programa Anual y Acta de Sesión donde fue validado, y realizar su registro y validación en el SICOE.	Programa Anual de Trabajo.
3	Julio	Segunda Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
4	Agosto	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Dos acciones de difusión. - Carteles (fotos) - Trípticos (acuse de recibido) - Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías). - Redes Sociales (capturas de pantalla).	Una campaña de difusión.
5	Septiembre	Evaluación anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
6	Octubre	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Dos capacitaciones como mínimo.
7	Octubre	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	- Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Una capacitación
8	Noviembre	Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
9	Noviembre	Gestión y entrega de reconocimientos. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibido).	Mínimo tres reconocimientos.
10	Noviembre	Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	- Análisis e interpretación de los resultados.	Una evaluación.
11	Diciembre	Tercera Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
12		Elaboración del Informe Anual.	- Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual.	Un acta de sesión.
13		Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo con las fechas establecidas.	- Registro y validación de actividades en el SICOE.	Validación de actividades en el SICOE.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".


#### IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, Inciso b del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de junio de 2019, el Comité de Ética de la Secretaría General de Gobierno aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2021", en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Marzo de 2021.

#### FIRMAS



**Mtro. Ernesto Nemer Alvarez**  
Secretario General de Gobierno  
y Presidente del Comité de Ética



**José Valentín Aguilar Garza**  
Coordinador Administrativo  
y Presidente Suplente del Comité de Ética

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



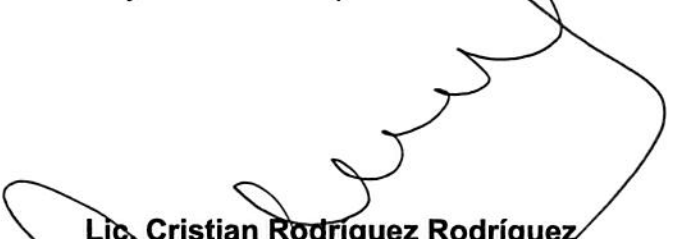
**Lic. Luis Fernando Morales Núñez**  
Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo  
Técnico y Secretario del Comité de Ética



**M. en D. Rosario Arzate Aguilar**  
Directora General de Información, Planeación y  
Evaluación y Secretario Suplente del Comité de Ética



**Lic. Joaquín García Ávila**  
Director General de Gobierno Región Tejupilco  
de la Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca  
y Vocal Propietario del Comité de Ética



**Lic. Cristian Rodríguez Rodríguez**  
Director General de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli  
de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México  
Zona Nororiente y Vocal Suplente del Comité de Ética



**Lic. Patricia Lovera Merlos**  
Directora de Finanzas de la  
Coordinación Administrativa  
y Vocal Propietario del Comité de Ética



**Jesús Castañeda Bobadilla**  
Director de Recursos Materiales y  
Servicios Generales de la  
Coordinación Administrativa  
y Vocal Suplente del Comité de Ética



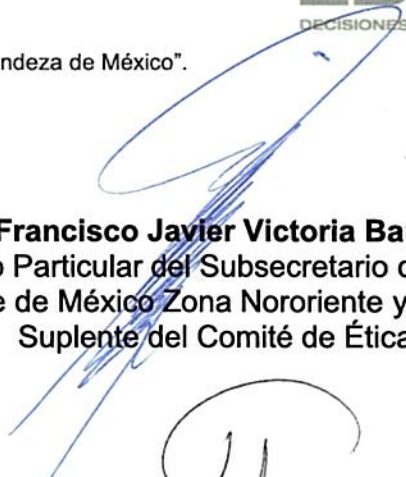
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



**Lic. Nora Verónica Herrera López**  
Subdirectora de Análisis y Prospectiva Política  
de la Dirección General de Desarrollo Político  
y Vocal Propietario del Comité de Ética



**Lic. Francisco Javier Victoria Barradas**  
Secretario Particular del Subsecretario de Gobierno  
Valle de México Zona Nororiental y Vocal  
Suplente del Comité de Ética



**Lic. Carlos Arellano Espejel**  
Jefe del Departamento de Apoyo a la  
Problemática Social de la  
Subsecretaría de Gobierno Valle de México  
Zona Oriente I  
y Vocal Propietario del Comité de Ética



**Lic. Marco Antonio García Cuevas**  
Jefe del Departamento de Apoyo a la  
Problemática Social de la  
Subsecretaría de Gobierno Valle de México  
Zona Nororiental  
y Vocal Suplente del Comité de Ética



**C. Genaro Ceballos Galván**  
Delegado Administrativo de la Dirección  
General de Desarrollo Político  
y Vocal Propietario del Comité de Ética



**Lic. Ricardo Macedo Naime**  
Delegado Administrativo de la Subsecretaría  
General de Gobierno  
y Vocal Suplente del Comité de Ética



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



**Lic. Everaldo Domínguez González**  
Analista Especializado "A" de la  
Dirección General de Desarrollo Político  
y Vocal Propietario del Comité de Ética



**Lic. Neybi Baltazar Ortiz**  
Analista Especializado "C" de la  
Dirección General de Desarrollo Político  
y Vocal Suplente del Comité de Ética



**C. Jaime González Estrada**  
Líder "B" de Proyecto de la  
Dirección General de Sistemas y Tecnologías  
de la Información  
y Vocal Propietario del Comité de Ética



**C. Inés Teresita Delgado Luna**  
Analista "D" de la Coordinación de Acción Cívica  
y Eventos Especiales y Vocal Suplente  
del Comité de Ética



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2021

Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor	Variable
1	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	5% en destiempo
2	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	10%	
3	Evaluación anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	10%	
4	Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta. (Actividad realizada mediante el SICOE)	10%	5% en destiempo
5	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	5%	5% en destiempo
6	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	10%	
7	Gestión y entrega de reconocimientos. (Actividad realizada mediante el SICOE)	5%	
8	Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	10%	5% en destiempo
9	Elaboración del Informe Anual.	10%	5% en destiempo
10	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2021 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, y registro y validación de este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 7 de mayo.	10%	5% en destiempo
11	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo con las fechas establecidas.	10%	

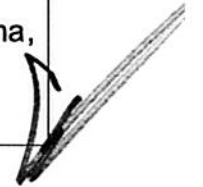


SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## VI. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

- Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo deberán ser cargadas en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) en la fecha de cumplimiento establecida para la misma, en caso contrario serán calificadas en destiempo.
- Cabe señalar, que no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.



*JR*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO